TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5092

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 1130

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION" EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 280.080.

Asunción, 12 de noviembre de 2014

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para "Adquisición de Servicios de Fumigación", y dando cumplimiento a Resolución Nº 2935/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas –DNCP, donde en su Art. 2º donde ordena a la Institución a Retrotraer a una nueva Evaluación, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2935/14, de fecha 08 de octubre de 2014 y realizar la* ***REVALUACIÓN****, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2935/2014 y aclaratoria DNCP N° 3120/2014, por la cual se dispone retrotraer a la etapa de evaluación y estudio de los antecedentes de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION ID N° 280.080, realizada de conformidad a Nota Bs y Ss. N° 126/2014 de fecha 07 de julio de 2014, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas a la UOC para iniciar el llamado.* ----------

Que, el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Firma JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino en virtud que la citada firma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes., según el resultado de la revaluación ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la firma ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 31/2014, para la "Adquisición de Servicios de Fumigación", a favor de la Firma* ***JD ELECTROMECANICA*** *de Jorge Daniel Arguello Aquino, con RUC 3.378.226-1, por un valor de Gs.5.000.000, (Guaraníes cinco millones), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma del Contrato de Adquisición de Servicios de Fumigación, entre la Dirección General de Migraciones y la firma JD Electromecánica.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABG. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

2(dos)